



CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2025, de la Secretaría General, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración designada mediante Resolución de 10 de abril de 2025 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a otorgar a las Asociaciones y Federaciones de Asociaciones de Personas Consumidoras y Usuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio 2025 (DOE n.º 86, de 7 de mayo de 2025).
(2025062465)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 120/2024, de 17 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar a las Asociaciones y Federaciones de Asociaciones de Personas Consumidoras y Usuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria (DOE n.º 191, de 1 de octubre de 2024), mediante la Resolución de 10 de abril de 2025, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a otorgar a las Asociaciones y Federaciones de Asociaciones de Personas Consumidoras y Usuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio 2025 (DOE n.º 86, de 7 de mayo de 2025), se procedió a designar a los miembros de la Comisión de Valoración adscritos al Instituto de Consumo de Extremadura para asumir la Presidencia, la Secretaría y las Vocalías de la convocatoria de subvenciones a otorgar a las Asociaciones y Federaciones de Asociaciones de Personas Consumidoras y Usuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio 2025.

Habida cuenta de que algunos miembros de la Comisión de Valoración previamente designada han dejado de estar adscritos al Instituto de Consumo de Extremadura, se hace necesaria la designación de nuevos miembros de la citada comisión, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 6 del Decreto 120/2024, de 17 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar a las Asociaciones y Federaciones de Asociaciones de Personas Consumidoras y Usuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO:

Único. Modificar la Comisión de Valoración designada en la Resolución de 10 de abril de 2025 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a otorgar a las Asociaciones y Federaciones de Asociaciones de Personas Consumidoras y Usuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio 2025 (DOE n.º 86, de 7 de mayo de 2025), quedando integrada la misma por los siguientes miembros:



- Presidente: José Antonio Cabrera Chaves.
- Vocales: María Damiana Martín Mansilla y Juan Miguel Sánchez Figueroa.
- Secretaria: Carmen María Seco Caballero.

Mérida, 12 de junio de 2025.

La Secretaria General,
MARÍA PILAR NOGALES PEROGIL

• • •